

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM: 10

SERIE:2019-2020

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA COMPETITIVA PARA CONTINUAR DESARROLLANDO UN PROYECTO DE ARTES O DE DESARROLLO DE EMPLEO BAJO EL PROGRAMA "COMMUNITY SERVICES BLOCK GRANT" DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y COMUNITARIO (ODSEC) DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA".

POR CUANTO:

El Honorable Eric Bachier Román, Alcalde, someterá una solicitud de fondos a través de propuesta competitiva para desarrollar un proyecto bajo el Programa Concesión en Bloque para Servicios asignados bajo la Ley de "Community Services Block Grant (CSBG por sus siglas en inglés) de 1984; Título II, Subtítulo B, Sección 671, según enmendada y reautorizada por la Ley Pública 105-285, del 27 de octubre de 1998, del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos. Estos fondos provienen del remanente del 5% de la asignación original.

POR CUANTO:

El Programa de Concesión en Bloque para Servicios Comunes (CSBG), tiene como metas la reducción de la pobreza, y revitalización de comunidades y la autosuficiencia de familias e individuos de bajos ingresos económicos, particularmente los que están tratando de salir de la dependencia de los programas de asistencia económica. Para lograrlo, provee asistencia a los estados y comunidades trabajando con una red de agencias de acción comunal u otras organizaciones o grupos.

La legislación intenta desarrollar programas de servicios humanos dirigidos a involucrar a las comunidades y a las personas de bajos ingresos en el proceso de planificar e implantar programas conducentes a disminuir la pobreza.

Mediante la delegación de estos fondos, se pretende ampliar los esfuerzos de prevención y mejorar los servicios de apoyo en familias e individuos que vivan bajo el nivel de pobreza. De esta manera, se fortalecen los servicios de la Oficina para el Desarrollo Socio Económico y

CSCH

JB

RS

Comunitario (ODSEC) para atender las situaciones de alto riesgo o de crisis en las familias.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo necesitará contratar con la Oficina para el Desarrollo Socio Económico y Comunitario (ODSEC) y el Departamento de la Familia, agencia designada por la Honorable

Gobernadora de Puerto Rico, para administrar el proyecto de artes para el pueblo y/o de desarrollo de empleo, así como también con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, Municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho proyecto.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1:

La radicación de solicitud de fondos para el proyecto de artes o de desarrollo de empleo usando fondos de Programa Concesión en Bloque para Servicios asignados bajo la Ley de "Community Services Block Grant (CSBG por sus siglas en inglés) de 1984; Título II, Subtítulo B, Sección 671, según enmendada y reautorizada por la Ley Pública 105-285, del 27 de octubre de 1998, del Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos para el año programa 2019, fondos discrecional (CSBG) 2018-2019.

SECCIÓN 2:

La contratación con la Oficina para el Desarrollo Socio Económico y Comunitario (ODSEC) y con el Departamento de la Familia, y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares, de todos los asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.

SECCIÓN 3:

La contratación del personal administrativo y de servicios profesionales, la compra de equipo y materiales y de ser necesario el pareo de fondos en efectivo y/o en especie (in kind).

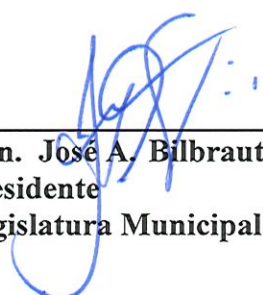
SECCIÓN 4:

Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. José A. Bilbraut Montañez, Presidente y el Hon. Eric Bachier Román, Alcalde, y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflictos con esta Resolución.

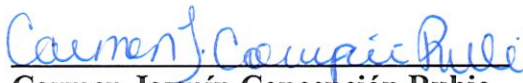
SECCIÓN 5:

Que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina para el Desarrollo Socio Económico y Comunitario (ODSEC).

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO,
PUERTO RICO, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN SESIÓN
ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO
RICO, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal



HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



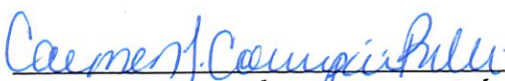
CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 10 SERIE: 2019-2020, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

INTITULADA:

“RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTA COMPETITIVA PARA CONTINUAR DESARROLLANDO UN PROYECTO DE ARTES O DE DESARROLLO DE EMPLEO BAJO EL PROGRAMA “COMMUNITY SERVICES BLOCK GRANT” DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y COMUNITARIO (ODSEC) DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA”.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL